SEGUNDA SECCION



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 15 de junio de 2018

número 4

22

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	
FE de Erratas del Acuerdo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 42, Primera Sección, de fecha 25 de mayo de 2018, mediante el cual se concede licencia para separarse de la función notarial a la Licenciada María de las Mercedes Fuentes Pedraza, titular de la Notaría Pública Número 14 del Distrito Notarial de Saltillo.	2
ACUERDO de la Comisión de Selección de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el cual se establecen los criterios para garantizar, de forma permanente, la integración del Consejo de Participación Ciudadana con acuerdo a la regla de paridad de género.	3
ACUERDO que modifica el Acuerdo de creación del mecanismo independiente de monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el 6 de octubre de 2017.	8
ESTADOS Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2017 de la Universidad Politécnica de Monclova-Frontera, Coahuila de Zaragoza.	11

ESTADOS Financieros correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio 2018 de la Universidad Politécnica de Monclova.Frontera, Coahuila de Zaragoza.

ESTADOS Financieros correspondientes al mes de Mayo 2018 del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza.

LICENCIA PARA SEPARARSE DE LA FUNCION NOTARIAL A LA LICENCIADA MARIA DE LAS MERCEDES FUENTES PEDRAZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 14 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO.
DICE:
PRIMERO SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARASE de la función notarial a la LICENCIADA MARÍA DE LAS MERCEDES FUENTES PEDRAZA GARZA GARCÍA, titular de la Notaría Pública número 14 del Distrito Notarial de Saltillo.

DEBE DECIR:

PRIMERO SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARASE de la función notarial a la LICENCIADA MARÍA DE LAS MERCEDES FUENTES PEDRAZA, titular de la Notaría Pública número 14 del Distrito Notarial de Saltillo.

PERIODICO OFICIAL

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 42, PRIMERA SECCIÓN, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE

viernes 15 de junio de 2018

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN" SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER (RÚBRICA)

Acuerdo de la Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana, del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el que se establecen los criterios para garantizar, de forma permanente, la integración del Consejo de Participación Ciudadana con acuerdo a la regla de paridad de género.

Los integrantes de la Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana, del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en adelante "La Comisión de Selección" o "La Comisión", en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2018, y previo análisis de los elementos a partir de los cuales resulta deseable el establecimiento de una política que garantice, en forma permanente, la integración del Consejo de Participación Ciudadana, del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en adelante "El Consejo de Participación Ciudadana" o "El Consejo", con acuerdo a las reglas de paridad de género y

CONSIDERANDO QUE:

Primero: el artículo 1º, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, prohíben todo tipo de discriminación "motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos humanos y libertades de las personas".

Segundo: el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos I/nL Mexicanos, establece que las mujeres y los hombres son iguales ante la ley.

Tercero: el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", que el Estado Mexicano ratificó el 2 de marzo de 1981, establece que todos los ciudadanos deben gozar, entre otros, del derecho de "acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país".

Cuarto: el 3 de septiembre de 1981, el Estado Mexicano ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres (CEDAW), obligándose a adoptar las medidas necesarias para acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer.

El artículo 7 de dicha Convención especificamente previene que los estados parte 'tomaran todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la













mujer en la vida política y publica del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y la ejecución de estas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales";

Quinto: el 19 de junio de 1998, el Estado Mexicano ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), obligándose con ello a la implementación de medidas específicas tendientes a "modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel de proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban violencia contra la mujer".

Sexto: las obligaciones internacionales que el Estado Mexicano ha contraído, en virtud de la suscripción de los instrumentos señalados en los numerales anteriores, implican la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas tendientes a garantizar la igualdad material entre hombres y mujeres. Tal diseño e implementación debe darse en todos los órdenes de gobierno y en todos los ámbitos del servicio público.

En este sentido, entre las medidas que deben adoptarse se encuentran las denominadas acciones afirmativas que, de acuerdo con el artículo 5° de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, son "el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres"

Séptimo: al establecer los criterios rectores para la integración del Consejo de Participación Ciudadana, la Comisión de Selección señaló entre estos el de paridad de género. A partir de dicho criterio, el primer Consejo se integró con 3 hombres y dos mujeres.

Octavo: a la luz de las obligaciones internacionales contraídas por el Estado Mexicano, en materia de acceso igualitario a los cargos públicos, resulta claro que el criterio de paridad de género, en la integración del Consejo, debe garantizarse en forma permanente, formalizando para ello reglas que obliguen a la observación de dicho criterio.









year

Noveno: en términos de los artículos 18 y tercero transitorio, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir del año 2018, cada año será sustituido sólo un miembro del Consejo, lo cual se traduce, necesariamente, en la selección de un hombre o una mujer. En tal circunstancia, el preservar la integración paritaria del Consejo eventualmente determinaria, previo a la emisión de la convocatoria respectiva, la necesidad forzosa de elegir a un hombre o una mujer y este hecho implicaría desestimar en automático la totalidad de las candidaturas que fueran presentadas por personas del género opuesto al que debiera ser obligatoriamente seleccionado.

Décimo: evitar la circunstancia señalada en el numeral anterior es posible si, a partir del establecimiento de una política pública de integración paritaria del Consejo, se expiden convocatorias anuales dirigidas de forma exclusiva a un sólo género y tales convocatorias se expiden de forma alternada, es decir, convocando un año exclusivamente a candidatas del género femenino, al siguiente exclusivamente a candidatos del género masculino y así sucesivamente, de tal suerte que, además de asegurar la conformación paritaria del Consejo, se garantice que un año éste se integre mayoritariamente con miembros del género femenino y al siguiente mayoritariamente con miembros del género masculino.

Décimo primero: dado que el primer Consejo se integró con mayoría del género masculino, es deseable que la adopción de los criterios anteriormente señalados inicien con la expedición de una convocatoria para la cual solamente se admitan candidaturas del género femenino.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 1, párrafos tercero y quinto, 4º, párrafo primero y 113, párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, párrafos cuarto y quinto, 8º, párrafo segundo y 173, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 9, numeral IV, 21, numeral VII y 42 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza,

RESUELVE:

Primero: se aprueban los criterios para garantizar, de manera permanente, la integración del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza con acuerdo a las reglas de paridad de género.

Segundo: se establece la paridad de género como un criterio de obligatoria observancia en la selección de las y los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahulla de Zaragoza. En tal











virtud, se establece como una obligación de la Comisión de Selección garantizar que, al designar a una nueva o un nuevo integrante de dicho Consejo, se cumplan simultáneamente las siguientes dos condiciones:

- a) Que el Consejo de Participación Ciudadana esté integrado, en todo momento, con un máximo de tres miembros de un mismo género y;
- b) Que el número máximo de integrantes de un mismo género se alterne anualmente, es decir, que un año la mayoría corresponda a un género y al siguiente año al género contrario.

Tercero: con el propósito de garantizar la integración paritaria del Consejo de Participación Ciudadana, así como para evitar convocar de forma innecesaria a integrantes de un género que no serían realmente considerados en el proceso de selección de la persona que se incorporará al Consejo, las convocatorias anuales que expida la Comisión de Selección estarán dirigidas de forma exclusiva a los miembros de un género, de conformidad con la tabla siguiente:

Año	Se convocará exclusivamente a
2018	Mujeres
2019	Hombres
2020	Mujeres
2021	Hombres
2022	Mujeres
2023	Hombres
2024	Mujeres
2025	Hombres
2026	Mujeres
2027	Hombres
2028	Mujeres
2029	Hombres





En los años subsecuentes se seguirá el mismo modelo de convocatoria, es decir, se convocará alternadamente sólo a integrantes de uno de los géneros.

ylee

Cuarto: Para la adecuada difusión del presente acuerdo, ordénese su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publiquese en la página web de la Comisión de Selección y emitase el comunicado de prensa correspondiente.



Primero: el presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.



Segundo: Derivado de la forma en la cual fue integrado el primer Consejo de Participación Ciudadana, en el año 2020, por única ocasión, no será posible cumplir con el criterio de alternancia en la mayoría de género. Sin embargo, dado que emitir convocatorias anuales alternadas es la única forma de garantizar a largo plazo el cumplimiento de los criterios de integración paritaria y alternancia anual en la mayoría de género, la convocatoria que se emita ese año será exclusivamente para integrantes del género femenino.

Dado en la Ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil diez y ocho

Los integrantes de la Comisión de Selección del

Consejo de Participación Ciudadana, del

Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza

Luis Fernando García Abusaid

Maria del Carmen Ruiz Esparza Contreras

Blas José Flores Dávila

Jesús Contreras García

Ana Cecilia Mata Redriguez

Jesús Maria Ramón Aguirre

Luis Alfonso Capitlo González

Carlos Alberto Arredondo Sibaja



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

ACUERDO QUE MODIFICA EL ACUERDO DE CREACIÓN DEL MECANISMO
INDEPENDIENTE DE MONITOREO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO LIBRE, INDEPENDIENTE Y
SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL 6 DE OCTUBRE DE 2017

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los cinco días del mes de junio de 2018; el suscrito S.C.F. Xavier Diez de Urdanivia Fernández, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 33 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 37 fracciones II y XXI y 20 fracción XXXV de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, tengo a bien emitir el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el 6 de octubre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Acuerdo de Creación del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas Con Discapacidad en el Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que el referido acuerdo, según el artículo transitorio único, entró en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el numeral 2 del artículo 33 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y con el objetivo de impulsar la observancia efectiva de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, proteger y velar por el respeto a la dignidad humana, para evitar toda discriminación motivada por origen étnico, o nacional, el género, la edad, discapacidad, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales diversas, el estado civil o cualquier otra que atente contra los Derechos Humanos, además de promover y velar por que todas las personas disfruten de todos los derechos que les están reconocidos



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

en los ordenamientos e instrumentos jurídicos internacionales, nacionales y/o locales, resulta necesario realizar las siguientes modificaciones y adiciones a diversos artículos del acuerdo de creación del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en los siguientes términos:

ACUERDA

PRIMER	RO:
SEGUN	DO:
TERCE	RO:
La Junta	de Coordinación tendrá como atribuciones:
I.	***
H.	***
m.	Emitir, por conducto del Presidente, las invitaciones para la integración del Comité
	Técnico Consultivo;
IV.	1496
V.	0.0
CUARTO	O:
QUINTO):
SEXTO:	
SÉPTIM	O: El Comité Técnico Consultivo se integrará por 6 miembros, representantes de
organiza	iciones de la sociedad <mark>civil</mark> y el <mark>Director de Inclusión de la Comisión de los Derechos</mark>
Humano	s del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien lo presidirá.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Los integrantes del Comité Técnico Consultivo y sus suplentes serán designados por la Junta de Coordinación del Mecanismo a invitación del Presidente del mismo.

1.

OCTAVO: ...

NOVENO: El Comité Técnico Consultivo celebrará reuniones ordinarias cuando menos 2 veces al año, sin perjuicio de celebrar en cualquier tiempo las sesiones extraordinarias que sea necesarias.

El Presidente del Comité, por conducto de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, convocará a las sesiones cuando menos con 72 horas de anticipación a su celebración, sin que para ello se requiera formalidad alguna.

DÉCIMO: ...

DÉCIMO PRIMERO: ...

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. CÚMPLASE.

"VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS"

DR. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNÁNDEZ

PRESIDENTE DE LA CDHEC

	SO ME PO	Estado de Situ	A DE MONCLOVA-FRONTERA action Financieca		
ACTIVO	2017	2016	re de 2017 y 2016 PASIVO	2017	100
SCHOOLSON.	2577	0.7700	(500000)	act.	2016
Activa Circulante			Pantivo Circulante		
Cfectivo y Equivolantes	441,236.00	4,749,906:00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	859,069.00	521,306
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	425,317.00	481,767.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	20111100000	
		701,701.00		0.00	239,819.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deudo. Pública a Largo Plazo.	0.00	0.0
Inventarios	0.00	0.00	Tituline y Voloree e Corto Plazo	0.00	
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Dilevidos a Corto Plazo	0.00	0.0
Estimación por Pérdida o Catarioro de				0.00	9.0
Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y tilanes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.0
Otros Activos Circulareas	0.00	0.00			
	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	6,0
Total de Activos Circulantes	867,563.00	5,231,673,00	Otros Pasivos a Corto Plazo	29,969.00	29,049.0
	997,000.00	1221 Braye	Total de Oscilica China Lance		
Active No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	899,038.00	790,174.0
inversiones Financiaras a Largo Plazo.	0.00	0.00	Bankon No Classifonts		
Derechos a Recibir Efectivo o	193276	1000	Pasivo No Circulante		
Equivelentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuantas por Pagar a Largo Placo	0.00	0.0
Renes Immuebles, Infraestructure y Construcciones en Proceso	38,048.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo (Nazo)	0.00	0.0
Rimes Muotine	2.682,320.00	2,496,426.00	Deuta Pública a Largo Plazo		
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Dilerios a Largo Plazo	0.00	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización				0.00	0.0
Acumulada da Bienas	-790,445.00	-207,006.00	Fondos y Manua de Terceros en Generia y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.0
Activos Olferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	122	
Estimación per Péndide o Deterioro de			Tronscient a Cargo Plant	0.00	0.0
Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Diros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Passox No Circulantes	0.00	0.0
Total de Activos No Circulantes	1,929,923.00	2,289,421.00	Total del Pasivo	909,038.00	790,174.0
Total del Activo	2,797,476.00	7,821,094.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRINONIO		
			Macianda Pública/Patrimonio		
			Contributio	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donéciones de Capital	0.00	0.00
			Actuelización de la Hacienda	0.00	0.00
			Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Heclanda Pühlica Petrimonio		
			Generatio	1,906,438.00	6,730,920,00
			Resultados del Ejercicio (Ahomol	-3.491.538.00	THE R. P. LEWIS CO., LANS.
			Desahorroj		581,576.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores Revelúce	6.730,920.00	6,149,342.00
			Reserves	0,00	0.00
			Recificaciones de Resultados do	0.00	0.00
			Ejercicios Anteriores	-1.330.944.00	0.00
			Excess a insufficiencia en la		
			Actualización de la Hacienda	0.00	0.00
			Pública/Petrimonio	7.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Terrencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacianda Pública/Patrimonio	1,908,428,00	# 735 and 11
			PAINTED TO DESCRIPTION OF THE PAINT IN	1,000,00	6,730,920.00
			Total del Pastvo y Hocionda	2,797,476.00	

Nota de Gestión Administrativa 17
De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable debará enter limitade en cada pligna de la misma e incluir al final la piguante leyenda: "Sajo protesta de decir verdiod decirnamos que las Estados Financiaras y sus notas, son nazonablemente correctos y son responsabilidad del emsor."

Lio, Cecilia Reana de la Garza Mi

UNIVERSIDAD POLITICAICA DE MONCLOVA-PRONTERA		
Estato de Actividades		
Del D1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016		
INGRESOS Y OTROS SENEFICIOS	2017	2015
Ingresos de la Gastido		8000000
Impussion	2,719,782.00	1,871,884.0
Outres y Aportaciones de Seguntaid Social	0.00	0.0
Confittuciones de Mejoras	0.00	0.0
Clerectros	0.00	0.0
Productos de Tipo Comienta	0.00	0,0
Aprovedhamientos de Tipo Cordente	14,995.00	0.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicos	0.00	0.0
Ingresce no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Perdiantes de Ligadorido o Deco.	2,895,827.00	1,871,564.0
Perdienses de Liquitación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.0
Participaciones y Aportaciones	11,454,380.00	19,740,000,0
Transferencia, Asignaciones, Sultraidos y Otras Ayudas	11,456,380,00	0.0
Otroe Ingresos y Beneficios	0.00	10,740,006.0
Ingresos Financieros	0.00	71,390,0
Incremento por Varioción de Inventarios	0.00	71,390,0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdide o Detentoro y Obsciencencia.	0.00	0.0
Distribución del Exceso de Provisiones	0.00	0.0
Oliros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.0
Total de Internation of Characteristics	0.00	0.0
Total de Ingresos y Otroz Recedicios	14,167,142.00	12,682,964.00
GASTOS Y OTRAS PÉRIDIDAS		
Sestos de Funcionamiento	02.00.000000	
Servicios Parsonales	17,075,240.00	11,894,371,8
Motorialise y Summirectore	11,948,235.00	7,656,728.00
Servicios Generalina	1,469,331.00	797,393.00
Frensferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudes	3,857,674,00	3,440,250.00
Transferencies Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Butheldice y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudos Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilationes	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandalos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Segundad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias at Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Perticipationes	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	8.00
ntereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Público	0.00	0.00
Comissones de la Deude Pública	0.00	0.00
Gestos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Cotterturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
tros Gastos y Pérdides Extraordinarias	883,440.00	207,005.00
Estimaciones, Depreciaciones, Detertoros, Obsolescencia y Amortizaciones	583,440.00	207,005.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminutibn de Invertierios	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdite o Detertoro y Obsolescencia	0.00	0.00
Autento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos wersión Publica	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizabia	0.00	0.00
	0.00	0.00
otal de Gestos y Otras Pérdidae	17,468,680.00	12,101,378.00
ssultation del Ejercicio (Ahorre/Desahorro)	-3,491,638.00	581,678.00
io se incluyer: Utilizades e Intereses. Por regia de presentación se revelan como ingresce Financianos.	2000 (2000)	1 1 1 1 1 1 1
- vy conserve seminare a treateses. Por regio de presentación se revelan como ingrasos Financiama.		

Note de Gestión Administrativa 17
De conformidad con la note de gestión administrativa número: 17 la información Contable deserá estar firmada en cada página de la misma e inclur al final la siguienta leyenda: "Bajo protesta de decir versiad declaramos que los Estados Financiaros y sus notas, son reconstituemente correctos y son responsabilidad del entidor."

Liz. Cecilia licana do la Garza Martinez

Lic. Norma Alicia Garzaj Mazquis.
Directora Administratia

The same of the sa	UNIVER	The second of the second of the second	DE MONGLOVA-FRONTERA		
	-		utión Financiera		
			el 31 de diciembre de 2017 PASIVO	2018	2917
ACTIVO	2018	2017	PASISO	ANUR	*****
Activo Circulante			Pasivo Circularde		
Cfectivo y Equivalentes	417.633.00	441,236.00	Cuentas por Pagar a Cono Plazo	654.011.00	859,069.00
Derechos a Recitor Efectivo o	469,934.00	420,317.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Equivalentes	0.00	0.00	Porción a Coto Plazo de la Deuda	0.00	0.00
Dareshas a Recitir Bienes a Servicias	1077	27777	Potos a Largo Press	0.00	0.00
Inventance. Almacenee	0.00	0.00	Titulos y Vannes a Corto Phaco Passon Diference a Corto Phaco	8.00	0.00
	0.00		Foratos y Diarres de Terceros en Garantia		
Estreacion por Pérdide o Detenoro de Activos Circulartes	0.00	0.00	yo Administration a Corto Place	0.00	0.00
Ofres Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo Otros Passvos a Corto Plazo	29,969,02	29,969,00
Total de Activos Circulantes	887,967.00	867,562.00	Grist Hotel & Color 1 Mars	000000	
Type St. Philosoph Schoolsten	1001,007,000	- 001 (0000-000	Total de Pasivos Circulardes	683,960.00	889,036.00
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Placs	0.00	8.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivis o Essuvalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuertas por Pagar a Large Ptozo	0.00	0.00
Bienes Innuebles, Infraestructura y	38,048.00	39.048.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	8.00	0.00
Construcciones en Proceso Sienes Muebles	2 682 120 00	2 682 320 00	Deuta Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activis intengibles	0.00	0.00	Pasivos Offendos a Largo Plaza	0.00	0.00
Deprecación, Detenoro y Americación Acumulada de Dienes	790,445.00	-790,445.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantia ylo en Administración a Largo Piezo	0.50	0.00
Autima Oferator	0.00	0.00	Provisiones a Large Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pársida o Detertoro de	0.00	0.00			
Activos no Circulantes Otros Activos no Circulantes	0.00	8.00	Total de Pasivos No Circulardes	8.00	0.00
CHIS ACTION TO CHESIMINES	0.00	-			
Total de Activos No Circulantes	1,929,923.00	1,929,923.00	Total del Pasivo	683,980.00	889,038.00
Total del Activo	2,817,495.00	2,797,476.00	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.0
			Contribute	160000	
			Aportaciones	0.00	0.0
			Donaciones de Capital Acqualización de la Hacienda	0.00	
			Publica/Petitionino	0.00	0.0
			Hacienda Pública Petrinonio	2,133,616.00	1,508,438.0
			Generado Resultados del Ejercicio (Ahormi		
			Desahorre)	341,721.00	-0.491,538.0
			Resultados de Ejercicios Antenores.	3,239,361.00	8,730,920.0
			Revelue.	0.00	0.0
			Reserves	0.00	0.0
			Recticuciones de Résultados de Ejercicios Anteriores	-1,447,592.00	-1,530,944.0
			Exceso o imuniciencia en la Actualización de la Hacturda Publica Patrimonio	0.00	0.0
			Resultado por Posición Monetona	0.00	0.0
			Mesufado por Tenencia de Activos no Monetanos	0.00	0.0
			Total Nacionala Pública/Patrimonio	2,133,610.00	1,908,438.0
			Yotal del Pastivo y Hacienda Pública Patrimonio	2,817,490.00	2,797,478.0

M.E.E. ESRA IBN CAVAZOS DEL BOSQUE

MVZ. LILIA 155A BALANDRANO RIVERA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MONCLOVA-FRONTERA		
Catado de Actividades Oel D1 de enero el 31 de merzo de 2018 y 3017		
On the distance of the managed with \$ 2011	2015	2017
NGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		Colores v.
regresse de la Cestión	322,968.00	166,863.0
Impuestos	0.00	0,0
Custon y Approacones de Segunded Social	0.00	0.0
Commbucianes de Mejoras	0.00	9.0
Christian	0.00	0.0
Protuctes de Tipo Comente	0.00	11,513.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	8.00	0.0
ingresce per Vente de Siemes y Servicies	322,606.00	355,360,0
ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicias Fiscales Anteneres	0.00	0.0
Pendentes de Liquidación e Pago		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidius y Otras Ayudas	2,920,694.00	1,884,430.0
Participationes y Aportaciones	2.820.694.00	1,884,430.0
Transferencia, Asignaciones, Subeldios y Otras Ayudas	0.00	0.0
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.0
Ingresos Financieros	0.00	0.0
Increments por Variación de Inventantes	0.00	0.0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Parsista o Detentro u Observanamia	0.00	0.0
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.0
Otros ingresce y Beneficiae Varios	0.00	8.0
Total de ingresos y Otros Berreficios	3,242,602.00	2,251,293.0
GASTOS Y OTRAS PÉRIDIDAS		
Gustos de Funcionamiento	2,901,881.00	3,520,907.0
	2,465,172.00	2,437,403.0
Servicos Porsonales	10,630.00	415,628.0
Materiales y Suministrus	3 (000000000000000000000000000000000000	
Servicios Generales	543,079.00	867,976.0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otres Ayudas	0.00	0.0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.0
Transferenciae at Resto del Sector Público	0.00	0.0
Subsidice y Subvenciones	0.00	0.0
Ayudas Sociams	0.00	0.0
Pensiones y Jubitaciones	0.00	0.0
Transferencias a Fidecorrece, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.0
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.0
Donatives	0.00	0.0
Transferences at External	0.00	9.0
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.0
Participaciones	0.00	0.0
Aportaciones	0.00	0.0
Convenios	0.00	0.0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.0
tremess de la Deuda Pública	0.00	0.0
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.0
Gastre de la Deuda Pública	0.00	0.0
Costs por Cobertures	0.00	0.0
Apove Financieros	0.00	.00
51 (10 (44) A-3 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10	8.00	8.0
Otros Gastos y Péndidas Estraordinarias	2.64	
Estimationes, Depreciaciones, Deterioros, Clisidescencia y Anortizaciones Provisiones	0.00	0.0
Demonschi de Inventarios	0.00	8.0
Aumento por trauficiencia de Estimaciones por Perdida o Deterroro y Obsolescencia	0.00	9.0
Aumento por insuficiencia de Provisiones	0.00	0.0
Otros Gastra	0.00	0.0
47.00 (CONTRACT)	6.00	9.0
Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.0
Total de Gaston y Otros Pérdidas	2,501,881.80	3,620,967.6
		1,000
Rasultados del Ejercicio (Ahoms/Desahorro)	241,721.00	1,269,814.0

Note de Gestión Administrativa 17
De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Cantable debana este firmada en cada página de la misma e indicer al final la siguiente leyende. "Dajo protesta de decir verdest acclarance que las Estados Financieras y sus notas, son reconstituemente correctos y son responsabilidad del emisor".

M.E.E. ESEA IBN CAVAZOS DEL BOSQUE

RECTORA

MVZ. LILIA ELSA BALANDRANO RIVERA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MES DE JUNIO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO. -----

NATE 5

Página: 1 de 6 11-jun-2018

ctapub EdoActividadesRecargado rot

Presidencia Municipal de Parras de la Fuente

ESTADO DE ACTIVIDADES Del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2018

MONTO INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS INCRESOS DE DESTRON 909.257.34 1 mm. nam. 837 176 15 IMPLIESTOS SORRE LOS INGRESOS IMPLIESTOS SOSRIS EL INTRIMÓNIO 557,259.64 0.21% IMPLIESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES. 0.00 IMPLIESTOS AL COMERCIO EXTERIOR 0,60 z are IMPLIESTOS SORGE NOMINAS Y ABRALABLES. sars. 0.00 IMPUESTOS ECOLOGICOS 0.00 ACCESCIONES DE MIDIEISTOS 66,743.02 13,176.50 0.00 DUOTAS Y APORTADIONES DE SEIGUREJAD SOCIAL APORTACIONES DARA CONDIGID DE VIVIENDA 0.00 **CUOTAS PARA EL SETEURO SOCIAL** 0.30 **CUOTAS DE ANORRO PARA EL RETIPO** 0.00 8 Mm ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURDAD SOCIAL 0.90 +40% IDTRAS CUUTAS Y APORTADIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL 0.00 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS 0.90 8 ans CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS 0.90 programs 176,369.40 8.20% DESERVOS POR EL USO, GODE APROVEDUMAENTO O EXPLOYACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO. 0.60 2 Hrs DERECHOS A LOS HURDCARRUROS 0.00 DESERVICES POR PRESTACION DE SERVICIOS 116,241.40 ACCESCIBIOS DE DERECHOS 59,120.00 sam ОТЯОВ ВЕНЕСНОВ 0.00 4000 PRODUCTOR DE TIPO CORRIENTE 0.00 9.80% PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVEDIAMIENTO DE BIENES NO SILIETOS A REGIMEN DE DOMINIO 0,00 ENAJENACION DE BIERRES MLIEBLES NO SULETOS À SER MYSNITARIADOS. 0.90 E 24% ACCESCIONOS DE PRODUCTOR 0.90 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRENTES 0.00 APROVEDHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE 94,719,01 8.12% INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL same 0.00 DISTAG 0.00 B debt INDEMNIZACIONES 0.60 2 RTs **RENTEGROS** 0.00 APROVEDHAMENTOE PROVENENTES DE OBRAS PUBLICAS 0.00 4.00 APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES SERNADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES. 0.00 2 84% APROVEDHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES 9.80 ACCESCIBIOS DE APROVECHAMIENTOS. 0.00 6-80% OTROS APROVED MARENTOS 94,719.61 INGRESOS POR VENTADE BIENES Y SERVICIOS 0.30 Addition 8 ans WIGRESOS POR VENTA DE MERCANCIAS 0.00 INGRESIOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLEOMIENTOS DEL GOBIERNO 0.90 REGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVIDIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 0.00 A lens WIGRESOS DE OPERAÇION DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS 28% 0.60 INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS 0.90 + 20% FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO REPLIETOS NO COMPRENDEOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE WIGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FRICALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO 0.00 0.000 CONTRIBUCINES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECIMAMENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES 0.00 8.00% 10.064.500.29 12.81% PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES 10,054,050.29 13.87%

ctapub_EdoActividadesRecargado.rpt

Presidencia Municipal de Parras de la Fuente ESTADO DE ACTIVIDADES Del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2018

NIVEL 5

11-jun-2018

PARTICIPACIONES	MONTO: 18,064,068,29	nas.
ACONTACIONES	0.90	*400
CONSING	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS ADGINACIONES SUBSIDIOS Y OTRASAYUDAS	0.00	180
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y AUGUACIONES DEL SECTOR PUBLICO	0.90	***
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	0.00	name.
SURGIDIOS Y SUBVENCIONES	9.00	200
AYUDAS SOCIALES	9.00	sam.
PONSIONES Y ARRACIONES	0.00	4.000
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR	0.60	2.00%
OTROS INGRESOS Y GENEFICIOS	0.00	0.00%
MGRESOS FINANCIEROS	9.00	1.000
INTERESES GANADOS DE VALORES, OREDITOS, BONOS Y OTROS.	0.00	0.00%
INTERESES GANADOS DE VIALORES, CREDITOS, BONOS Y OTROS	9.00	Approx
WTERESES POR CREDITOS, SONOS Y TITULOS Y VALORES INTERNOS.	0.00	100
INTERESES POR CREDITOS BONOS Y TITULOS Y VALORES EXTERNOS	9.00	4.00
UTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
WCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	9.80	8.00%
INCREMENTO POR VARACION DE HIVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	***
INCREMENTO POR VIRIACION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	name.
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACION	0.00	28%
REPORTO POR VARIACION DE INVENTARIOS DE MATERIALI FIRMAD, MATERIALES Y SIAMMETROS PARA	9.00	0.00%
PRODUCCION MCREMENTO POR VARIACION DE ALMACEN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SIAMMETROS DE	0.00	8.86%
DOMINUCION DEL EUCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U ORGOLESCENDA	0.00	8.00%
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETSRIORO U OBSOLESCENDIA	0.90	440
DISMINUCION DE ESTINACIONES POR PERDIDAS O GETERORIO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES POR EXCESO.	0.00	8400
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	9.89	180
DISMINUCION DEL EXCESO EN PROVISIONES	0.00	+400
DISMINILATION DE PROVISIONES A LARGO PLAZO POR EXCESO	0.00	0.00%
OTROS INGRESIOS	9.00	28%
OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00%
BONFICACIONES Y DESCURATOS DETENIDOS	0.00	4.000
DIFERENCIAS DE CAMBIO POBITIVA EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00	2.00%
DEERBYCIAS DE COTIZACION POSITIVA DA VALORES NEGOCIABLES	9.00	Appro
RESULTADO POSITIVO POR POSICION MONETARIA	0.80	0.00%
OTROS INGRESOS VARIOS	9.89	0.00%
MGRESOS EKTRAURDINARIOS	9.30	Aures
OTROS INGRESOS Y RENEFICIOS VARIOS	9.00	8.00%
OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.90	+40%
BONIFICACIONES Y DESCRIBATOS DETENDOS	0.00	name.
DEFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVACENTES	9.00	8.00%
DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES	0.90	***
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	name.
LITELDADES POR PARTICIPACION PATREMONAL	0.00	28%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00%
TOTAL DE INGRESOS OTROS BENEFICIOS	\$10,973,227.63	
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,576,861.20	8.88%
SERVICIOS PERSONALES	4,735,595.90	6895
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	3,662,165.00	4.00%
	Págin	a: 2 de 6

Presidencia Municipal de Parras de la Fuente ESTADO DE ACTIVIDADES Del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2018

NIVEL 5

	MONTO	*
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	46,376.00	8 ben,
REMUNERADIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	404,000,00	8.8Th
SEGURDAD SOCIAL	9.00	8.88%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	254,606.00	2.40%
PAGO DE ESTIMULDO A BERVIDORES PUBLICOS	38,428.90	+ 040-
PWGO DE ESTRULIDA A SERVIDORES PUBLICOS (BAJA)	0.00	8.88%
IMPLIESTOR SORRE HOMINAS Y OTROS DUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL.	0.80	2.8%
NATERIAL ST Y SUMMISTROS	696,053.43	9.00%
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	17,189.91	1425
ALMENTOS Y LITENSHOS	27,611.00	9.88%
MATERIALS FRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	1,400.00	sam.
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	160,631.63	1300
PRODUCTOS QUIMICOS, PARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	47,945.71	9 hers,
COMBUSTBLES, LUGRICIANTES Y ADITIVOS	STEJASJE	8.47%
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,209.87	diam,
MATERIALES Y SUMMETROS PARA SEGURDAD	0.90	+00%
HERRAMENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	63,013,62	Bank.
SERVICIOS GENERALES	2,181,226.77	E78%
SERVICKOS BASICOS	1.566,653.70	1.00%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	86,512.90	8:0%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIDITÍFICOS Y TEDMOOS Y OTROS SERVICIOS	60,671.67	2.00%
SERVICIOS FINANCEROS, BANCARIOS Y CONSERCIALES	20,299.86	9.00%
SERVICIOS DE INSTALACION, REPRAIACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	146,701.30	4.99
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,400,80	2.00%
SERVICIOS DE TRASLADO Y MATICOS	17,867.16	9.82%
SERVICIOS OFICIALES	59,791.85	1000
OTROS SERVICIOS GENERALES	100,412,47	8.33%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSEIDOS Y OTRAS AYUDAS	195,076,67	8385
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ABIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00	8 am,
ASIGNACIONEI AL SECTOR PLISLICO	0.00	+400
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO	9.30	8.00%
TRANSPERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	diam.
TRANSPERENCIAL A ENTERGES PARAESTATALES	0.90	100
THANSFERDICIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	name.
TRANSFERENCIAS A MUNICIPOS	0.00	180
SUBSCIEGO V SUBVOYCOMES	14,000.12	9.00%
sugerbos	14,609.12	+425
SURVENCYMES	0.00	18%
AWEAS SOCIALES	12,942.75	9.00%
AYUDAS SOCIALEII A PERSONAS	12.942.75	0.00%
SCDAS	0.00	2.00%
AW-DAS SOCIALES A INSTITUCIONES	6.00	8.00%
AYUDAD SOCIALEII POR DESASTREE NATURALES Y OTROS SMIEITROS	0.00	A lette
PENGIONES Y ASSIADONES	178.325.60	1200
PENGIONES	6.00	April
ASSACOSES	159 200 00	8.20%
OTRAL PENSIONES Y ANNACIONES	0.00	100
THANSFERENCIAS A FIDEROMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	0.00	100
TRANSFERENCIAS A FEDEROMISOS. MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS AL GOBISTINO		IN
TRANSPERENCIAS A FIDEICOMISCIE, MANGATOS Y CONTRATOS ANALOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.60	100
THANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	140
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	0.00	1111

Página: 3 de 6 11-jun-2018

ctapub_EdoActividadesRecargado.rpt

NIVEL 5

Presidencia Municipal de Parras de la Fuente

ESTADO DE ACTIVIDADES Del 1 de Mayo el 31 de Mayo de 2018

MONTO TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY 0.00 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO 0.90 100 INDIVIDUOS. DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 0.90 280 DONATIVOS A ENTIDADES PEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 0.90 DONATIVOS A FIDEICONESC. MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS PRIVADOS 0.00 8485 DUNATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS ESTATALES DONATIVOS INTERNACIONALES 0.00 sam. TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR 0.00 TRANSFERDINGAS AL EXTERIOR A GODERNOS EXTRAN EDIOS V ORGANISMOS INTERNACIONAL ES 0.00 -TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO 0.00 BASTICIPACIONES Y APOSTACIONES 0.00 0.000 PARTICIPACIONES 0.00 PARTICIPACIONES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 0.30 Approx PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS 0.00 ADDRIAGONADE 0.90 APORTACIONES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 8485 0.00 APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS 0.00 8.00th *** CONVENIOR 0.90 DONVENIOS DE READIGNACION 0.00 8485 CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION VIOTROS 0.60 ERN INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA 127,804.95 INTERESES DE LA DELIDA PUBLICA 107,004.00 0.000 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICIA INTERNA 197,004.80 INTERESES DE LA DEUBA PUBLICA EXTERNA 0.00 9,000 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA 0.00 COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA 0.80 -COMISIONES DE LA DELIDA PUBLICA EXTERNA 0.30 GASTOS DE LA DELIDA PUBLICA 0.90 -GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA 0.90 +40 SASTOS DE LA DELIDA PUBLICA EXTERNA 6.30 Apple COSTO POR COBERTURAS 0.00 COSTO POR COBERTURAS 0.90 +40 8485 COSTO POR CORRETURAS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA 0.00 APOYOS FINANCIEROS APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS 0.00 same APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DELIDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL 0.00 GTROS GASTOS Y PEROIDAS EXTRAORONARIAS 0.60 ERN ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, DESOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES 400 ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS ORCULANTES. 0.00 0.00% ESTIMACIONES DE DETERBORO DE INVERSIONES FINANCIERAS 0.00 ESTIMADIONES PARA CUENTAS INCORRABLES A CIP 0.00 1.00 ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DEUDORES DIVERSOS A OP DISTRIANCIAGO PAGA CUENTAS INCOGRADA OS POR BUDDOSOS POR DECUPEDAS A CE 0.00 Name of ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCORRABLES POR PRESTAMOS UTORIGADOS A CP 0.00 OTRAS ESTIMACIONES PARA QUENTAS INCORRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O 0.00 ESTIMACION PARA CUENTAS INCOSPASLES POR DERECHOS A RECISIR BIENES O SERVICIOS 0.00 ESTIMACION POR PERDIDAS DE INVENTARIOS 0.00 ESTIMACION POR PERDICAS DE ALMACEN DE MATERIALES Y SUMBISTRO DE CONSUMO 0.00 0.000 ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE DETERMINED DE MIVERSHONES PINANCIERAS ALF 0.00 9:00

Página: 4 de 6

ctapub_EdoActividadesRecargado.rpt

11-jun-2018

Presidencia Municipal de Parras de la Fuente ESTADO DE ACTIVIDADES Del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2018

		NVEL 5
	MONTO	
ESTIMACIONES PARK CUENTAS INCOGRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LIP	0.00	18%
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCORPABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR CORPAR ALP	0.00	48%
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCORPABLES DE INGRESIOS POR CORPARIA LIP	0.00	18%
ESTAMACIONES PARA CUENTAS INCOGRABLES DE PRESTAMOS OTORGADOS POR COBRAR LP	0.00	100
ESTMADIONES PARA OTRAS OLENTAS NOOBRASLES POR ODERAR ALP	0.00	48%
DEPRECIACION DE RIENES NIMILERLES	0.00	8495
DEPRECIACION DE VIVIENDAS	0.00	68%
DEPRECIACION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	600
DEPRECIACION DE OTROS MANUERLES	0.00	100
DEPRECIACION DE INFRASSTRUCTURA	0,60	2.00%
DEPRECIACION DE INFRASSTRUCTURA DE CARRETERAS	8.00	6000
DEPRECIACION DE HERRESTRUCTURA FERROVIARIA Y MULTIMODAL.	0.00	100
DEPRECIACION DE HIFRAGESTRUCTURA PORTUARIA.	0.00	100
DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA.	0.00	18%
DEPRICIACION DE INFRAGETRUCTURA DE TELECONUNICACIONES	0.00	10%
DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE SAMEAMENTO, HERCAGRICOLA V DONTROL DE	0.00	100
NAIDACONES DEPRECADON DE HERASSTRUCTURA ELECTRICA	0.00	689
DEPRECIACION DE REFRASSTRUCTURA DE PRODUCCION DE HOROCARBURCIE	0.00	100
DEPRECIACION DE INFRAESTRUCTURA DE REFINACION, GAS Y PETROCUMICA	0.00	18%
DEPRECIACION DE BISNES MUEBLES	0.00	18%
DEPRECIACION DE MUNICIPO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	6000
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	100
DEPRECIACION DE GOUPO E NISTRUMENTAL NEDICO Y DE LAGGRATORIO	0.00	100
DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00
DEPRECIACION DE SOUPO DE DEFENÍA Y DE SEQUIDAD	0.00	100
DEPRECIACION DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMENTAS	0.00	100
RETERIORO DE LOS ACTIVOS RIDLOGIDOS	0.00	A serie
DETERIORO DE GOVANOS	0.00	100
SETEMORO DE PORCINOS	0.00	100
DETERIORO DE AVES	0.00	18%
DETERIORO DE ONNOS Y CAPRINOS	0.00	4.00
DETERIORO DE PECES Y ACURCIATURA	0.00	100
DETERIORO DE SOUWOS	0.00	1.8%
DETERMINO DE ESPECIES MEMBRES Y DE 2001/06/00	0.00	489
DETERIORO ARBOLES Y PLANTAĞ	0.00	600
DETERIORO DE OTROS ACTIVOS BOLOGICOS	0.00	1000
AND STILLING DE AUTIVOE HEARINGE EE	0.00	2.000
AMORTIZACION DE SOFTINARE	0.00	600
ANDITIZACION DE PATENTES, MARCAS Y DEPECHOS	0.00	1000
AMDIFITZACION DE CONCESSIONES Y FRANCUICIALI	0.00	100
AMERITACION DE LICENCIAS	0.00	1.8%
ANDSTUACION DE OTROS NUMBERS	0.00	100
DISMINUCION DE BIENES POR PERDIDA. OBSOLESCENCIA Y DETERIORO	0.90	+400
PROVIDENCES	0.00	840%
PROVISIONES DE PASIVOS A DORTO PLAZO	0.00	28%
PROVISION PARADEMAGAS Y LITIGIOS A CP	0.00	100
PROVISION PARA CONTINUENCIA S A CP	0.00	0.0%
OTRAS PROVISIONES A CF	0.00	689
PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO	0.00	4.00%
FROVISION PARADEMANDAS Y LITIGOGIA LIF	0.00	100
PROVIDEN PER PENEDUCA LP	0.00	100

Página: 5 de 6 11-jun-2018

ctapub_EdoActividadesRecargado.rpt

Presidencia Municipal de Parras de la Fuente ESTADO DE ACTIVIDADES Del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2018

NIVEL 5

	MONTO	*
PROVISION FARA CONTINGENCIAS A LP	0.00	100
OTRAL PROVISIONES ALP	0.00	40%
DISMANUCION DE INVENTARIOS	0.00	sex.
DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	28%
DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.90	***
DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACION	0.00	88%
DISWINDCION DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, WATERIALES Y SUMMISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	28%
DISMINUCION DE ALMACEN DE MATERIALES Y SUNBIETROS DE CONSUMO	0.00	sam.
ALMERITO POR INSURICIONOS DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERNORO U DISCUESCIENCIA	0.00	180
AUMENTO POR INSURCIBINDADE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U CRISOLESCIONOA	0,80	8.86%
PERDIDAS POR INSUFFICIENCIA DE ESTIMACIONES Y DETERIOROS DEL ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00	6.00%
AUMENTO POR INSCIPLIGINIA DE PROVIDICINES	0.00	88%
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0,80	B 86%
PERDIDAS POR BISUFICIENCIA DE PROVISIONES DE LARGO PLAZO	9.30	8.00%
OTROS GASTOS	0.00	& bets
FENAL, MALTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.90	***
PERDIDAS POR RESPONSABILIDADES	0.00	BHK:
SENTENDIAS Y RESOLUCIONES ALDICIALES	0.00	8.00%
BONFROADINES Y DESCRIPATOS OTORGADOS	0.90	***
DEFERRICIAS DE CAMBIO REGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUINALENTES	0.00	BRIC
DEFERENCIAS DE COTIZACION NEGATIVA EN VALORES NEDO CIVALES	0.60	28%
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0.00	6.00%
OTROS GASTOS VARIOS	0.00	1000
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	2 May .
GASTOS DE EJERCIDIOS ANTERIORES	0.00	6.00%
DEVOLUCIONES DE INCRESOS EJERCICIOS ANTERIORES.	0.00	8.80%
OTROS GASTOS EXTRAOREMARIOS	0.00	8.86%
IDTROS (LASTOS	0.30	8.00%
GASTOS DE EJERCIDOS ANTERIORES	0.00	8.00%
PERDIDAS POR RESPONSABILIDADES	0.90	+40%
BONIFICACIONES Y DESCRIBATIOS OTORISACIOS	9.30	8.98%
DEFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEDATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVACENTES	0.00	8 90%
DIFFRENCIAS DE COTEZACIONES NESATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES	0.90	***
RESULTADO POR POSICION INDIRETARIA	0.00	840%
PERDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL.	0.00	28%
CTROS GASTOS VARIOS	0.00	0.00%
INVERSION PUBLICA	0.80	180
RAYERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	0.90	ERN.
CONSTRUCCION EN BIENES NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00%
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$7,980,742.67	

NOTAS

\$3,072,484.76

RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORROIDESAHORRO)

Página 1 de 46

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018

Página 2 de 46

MARCO LEGAL

En la ciudad de Múzquiz, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.



Página 3 de 46

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el día 26 de diciembre de 2017.

La Ley de Ingresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$ 192,505.210.00, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2018, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto (Adenda) de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2018.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

del Còdig jue para Zaragoza

page dally A

Página 4 de 46

programación del gasto público municipal se tornará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide la presente adenda del presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2018, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

4

Página 5 de 46

ADENDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

ÚNICO. Se aprueba la Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Múzquiz, Coahulla de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Múzquíz, Coahuila de Zaragoza, en el âmbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el âmbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por.

I. Adecuaciones Presupuestarias: Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

Página 6 de 46

- II. ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. Adquisiciones Públicas: Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercanclas, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- V. Ahorro Presupuestario: Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraldos por el Gobierno Municipal.
- VI. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. Ayuntamiento: Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. Clasificación Económica; Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

ASE .

Página 7 de 46

- XI. Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u origenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación especifica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. Clasificador por Objeto del Gasto: Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vinculo con la contabilidad.
- XIV. Capítulo de Gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. Déficit Presupuestario: El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XVIII. Dependencias; Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XIX. Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XX. Deuda Pública Municipal: La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.



Página 8 de 46

- XXI. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXII. Entes Públicos: Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XXIII. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXIV. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXV. Gasto Aprobado: Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVI. Gasto de Capital: Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVII. Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXVIII. Gasto Devengado: Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIX. Gasto Ejercido: Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente. Página 8 de 46
- XXX. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXI. Gasto Modificado: Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

15

Página 9 de 46

- XXXII. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIII. Gasto Pagado: Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXIV. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXV. Ingresos Estimados: Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVI. Ingresos Excedentes: Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVII. Ingresos Recaudados: Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXXIX. Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
 - XL. Presidencia Municipal: Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
 - XLI. Presupuesto de Egresos Municipal: Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio

Página 10 de 46

fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

- XLII. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades elecutoras debidamente coordinadas.
- XLIII. Programas y proyectos de inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLIV. Proyecto para Prestación de Servicios: Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XLV. Regidores: Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. Remuneración: Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVII. Servicio Público: Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. Servicios Relacionados con las Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorias y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. Síndico: Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

Página 11 de 46

- L. Sistema de Evaluación del Desempeño: El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- LI. Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- LII. Subejercicio de Gasto: Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. Trabajadores de Base: Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. Trabajadores de Confianza: Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.



Página 12 de 46

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Sindicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII.Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economias o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza

para el Ejercicio fiscal 2018.



Devily Believe

Página 13 de 46

caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes:

XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

a) Gastos de comunicación social;

 Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y

 Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- Aprobada la adenda del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de segulmiento y revisión de la cuenta pública.
- Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal 2018, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del articulo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$ 192,505,210.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2018, guardando equilibrio presupuestario de



Página 14 de 46

conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahulla de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

	CTG	Presupuesto Aprobado
+	Gasto Corriente	\$ 130,184,920.99
2	Gasto de Capital	\$53,320,289.01
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$5,000,000.00
	Pensiones y Jubilaciones	\$4,000,000.00
5	Participaciones	\$0.00
9	Total General	\$192,505,210.00

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CE	Presupuesto Aprobado
2 - GASTOS	187,505,210.00
2.1 - GASTOS CORRIENTES	134,184,920.99
2.1.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	112,453,399.12
2.1.1.1 - REMUNERACIONES	62,684,539.88
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	62,649,826.88
2.1.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES	34,613.00
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	49,768,859.24
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	49,768,859.24
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	0.00
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	0.00
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	0.00
2.1.3 - GASTO DE LA PROPIEDAD	0.00
2.1.3.1 - INTERESES	0.00
2.1.3.1.1 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	0.00

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

Report Eliter

Página 15 de 46

Total General	\$192,505,210.00
3.2.2.1.3 - AMORTIZACIÓN DE LA PORCIÓN CIRCULANTE DE LA DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO	5,000,000.00
3.2.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	5,000,000.00
3.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	5,000,000.00
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	5,000,000.00
3 - FINANCIAMIENTO	5,000,000.00
2.2.5.1.1 - TIERRAS Y TERRENOS (MEFP 7.70)	2,000,000.00
2.2.5.1 - ACTIVOS INTANGIBLES NO PRODUCIDOS DE ORIGEN NATURAL	2,000,000.00
2.2.5 - ACTIVOS NO PRODUCIDOS	2,000,000.00
2.2.6.1.2 - AYUDA A INSTITUCIONES	0.00
2.2.6.1.1 - AYUDA A PERSONAS	0.00
2.2.6.1 - AL SECTOR PRIVADO	0.00
2.2.6 - TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	0.00
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
2.2.2.3 - OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	577,213.16
2.2.2.2.1 - EQUIPO DE TRANSPORTE	25,262,325,85
FIJO) 2.2.2.2 - MAQUINARIA Y EQUIPO	25,839,539.01
2.2.2 - ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	25,839,539.01
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	25,480,750.00
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	25,480,750.00
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	25,480,750.00
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	53,320,289.01
2.1.5.1.3 - AYUDA A INSTITUCIONES	21,731,521.87
2.1.5.1 - AL SECTOR PRIVADO	21,731,521.87
2.1.5 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	21,731,521.87

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
1000 - SERVICIOS PERSONALES	58,684,539.88
1100 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	51,352,980.00
1130 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	51,352,980.00
1300 - REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	6,000,953.46
1320 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	5,198,771.64
1330 - HORAS EXTRAORDINARIAS	802,181.82





Página 16 de 46

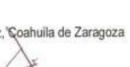
1400 - SEGURIDAD SOCIAL	34,513.00
1410 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
1440 - APORTACIONES PARA SEGUROS	34,613.00
1500 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,288,706.15
1510 - CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	89,434.80
1520 – INDEMNIZACIONES	1,190,286.40
1590 - OTRAS PRESTACIONES	8,984.95
1700 – ESTIMULOS	7,287.27
1710 - ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	7,287.27
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	17,503,426.73
2100 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,753,188.86
2110 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	783,099.60
2120 - OTROS MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	203,509.71
2140 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	160,396.51
2150 - MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	163,000.00
2160 - MATERIAL DE LIMPIEZA	423,183.04
2170 - MATERIAL DIDACTICO	20,000.00
2200 - ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,299,978.91
2210 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,299,978.91
2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,076,030.02
2460 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	195,058.91
2470 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	80,000.00
2480 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,247,184.38
2490 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,553,786.73
2500 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	170,634.49
2520 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	50,000.00
2530 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	44,280.10
2550 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	20,787.22
2590 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	55,587,17
2600 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,439,684.69
2610 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,439,684.69
2700 - VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,323,934.11
2710 - VESTUARIO Y UNIFORMES	1,073,934.11
2730 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	250,000.00
2900 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	439,975.65
2910 - HERRAMIENTAS MENORES	439,975.65
3000 - SERVICIOS GENERALES	32,265,432.51

PERIODICO OFICIAL



Página 17 de 46

3100 - SERVICIOS BASICOS	13,678,509.10
3110 - ENERGÍA ELÉCTRICA	12,844,274.55
3120 - GAS	0
3140 - TELEFONÍA TRADICIONAL	834,234.55
3150 - TELEFONÍA CELULAR	0
3180 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	0
3200 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,231,063.28
3210 - ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	231,162.91
3220 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	421,736.73
3250 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0
3260 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	1,578,163.64
3300 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,593,514.28
3310 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1,154,416.44
3320 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	120,000.00
3330 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,898.18
3340 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	4,306,922.60
3360 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	10,277.06
3390 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0
3400 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	323,107.90
3410 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	62,163.93
3450 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	195,000.00
3470 - FLETES Y MANIOBRAS	65,943.97
3500 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y	4.090.312.89
CONSERVACIÓN 3510 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,675,215.59
3520 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	7,769.04
3530 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	25,006.55
3570 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	2,382,321.71
3600 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,344,016.82
3610 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	0
3650 - SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÎLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	5,538.08
3690 - OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	2,338,478.74
3700 - SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	538,535,64
3720 - PASAJES TERRESTRES	0



Página 18 de 46

3750 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	538,535.64
3800 - SERVICIOS OFICIALES	1,300,000.00
3810 - GASTOS DE CEREMONIAL	0
3820 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,300,000.00
3900 - OTROS SERVICIOS GENERALES	2,166,372.60
3920 - IMPUESTOS Y DERECHOS	807,698.00
3950 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	553,293.82
3990 - OTROS SERVICIOS GENERALES	805,380.78
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,731,521.87
4300 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,200,000.00
4330 - SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	0
4380 - SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	200,000.00
4390 - OTROS SUBSIDIOS	5,000,000.00
4400 - AYUDAS SOCIALES	16,531,521.87
4410 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	16,531,521.87
4420 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0
4430 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0
4500 - PENSIONES Y JUBILACIONES	4,000,000.00
4510 - PENSIONES	4,000,000.00
4520 - JUBILACIONES	0
4590 - OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0
4800 - DONATIVOS	0
4810 - DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,092,789.01
5100 - MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	711,343.65
5110 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	340,575.85
5150 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	110,767.80
5190 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	260,000.00
5200 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,000.00
5230 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	10,000.00
5290 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000.00
5300 - EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
5310 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
5400 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	74,529.00
5410 - AUTOMÓVILES Y CAMIONES	74,529.00
5500 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
5510 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
5600 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,246,916.36
5620 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0
5630 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	96,916.36

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

Jako Cour L



Página 19 de 46

5650 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0
5660 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	100,000,00
5670 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	100,000.00
5690 - OTROS EQUIPOS	950,000.00
5800 - BIENES INMUEBLES	2,000,000.00
5890 - OTROS BIENES INMUEBLES	2,000,000.00
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	49,227,500.00
6100 - OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	41,070,000.00
6120 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	23,169,500.00
6130 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD	14,192,750.00
6140 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	3,707,750.00
6200 - OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	8,157,500.00
6240 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	7,957,500.00
6250 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	. 0
6290 - TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	200,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
7100 - INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
7110 - CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
8100 - PARTICIPACIONES	0
8110 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0
8300 - APORTACIONES	0
8310 - APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0
9000 - DEUDA PÚBLICA	5,000,000.00
9100 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0
9110 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0
9200 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
9210 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0
9300 - COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0
9310 - COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0
9400 - GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0
9410 - GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0
9500 - COSTO POR COBERTURAS	0
9510 - COSTO POR COBERTURAS	0



Página 20 de 46

9600 - APOYOS FINANCIEROS	0
9610 - APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0
9900 - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	5,000,000.00
9910 - ADEFAS	5,000,000.00
Total General	\$192,505,210.00

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$ 2,344,016.82 y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2018 importan la cantidad de: \$ 9,740,000.00 y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CA/COG	Presupuesto Aprobado
02-CABILDO	9,740,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	8,500,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,035,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	205,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÜBLICA	0.00
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	15,281,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	6,200,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	142,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	3,889,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0,00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	5,000,000.00
05-SEGURIDAD PUBLICA	18,830,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	6,130,000.00

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

Intro Court





Página 21 de 46

2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,080,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	5,220,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	5,400,000.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
08-ECOLOGIA	3,755,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,500,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	875,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	180,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	200,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
09-OBRAS PUBLICAS	72,893,470.80
1000 - SERVICIOS PERSONALES	9,300,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	6,737,970.80
3000 - SERVICIOS GENERALES	11,018,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,010,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	43,827,500.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
10-DESARROLLO RURAL	2,305,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	650,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	45,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	10,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,600,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00





Página 22 de 46

7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÜBLICA	0.00
11-SERVICIOS PRIMARIOS	5,000,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	3,600,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	350,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	450,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	600,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÜBLICA	0.00
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	6,349,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,250,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	814,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	3,060,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	225,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
13-DESARROLLO SOCIAL	6,700,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	1,000,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	325,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	175,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,200,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
14-TESORERIA	11,922,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,455,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	475,000.00

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahulla de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

Report Bule Carl

Página 23 de 46

3000 - SERVICIOS GENERALES	3,842,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,100,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
15-INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1,500,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	300,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	250,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	300,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	650,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
16-INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	1,500,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	300,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	250,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	300,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	650,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
19-DIF MUNICIPAL	12,041,521.87
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,500,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	520,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	490,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,531,521.87
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00

38





Página 24 de 46

8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
21-JUBILADOS Y PENSIONADOS	4,000,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	0.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,000,0000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
25-DEPENDENCIAS ESPECIALES	6,370,500.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	4,518,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,445,500.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	247,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	160,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
26-CATASTRO	1,353,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	1,200,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	91,000.00
3000 × SERVICIOS GENERALES	22,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
27-DEPARTAMENTO DE AGUA	6,447,355.14
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,431,539.88
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,066,955.93
3000 - SERVICIOS GENERALES	2,741,070.32

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

DE

Página 25 de 46

4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	207,789.01
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
28-OFICIALIA MAYOR	667,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	600,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	55,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	12,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
30-FOMENTO DEPORTIVO	2,345,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	900,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	895,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	550,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
31-MINERALES	3,505,362.19
1000 - SERVICIOS PERSONALES	3,350,000.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	51,000.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	104,362.19
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00



Página 26 de 46

9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
Total General	\$192,505,210.00

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$4,000,000.00, y se desglosa en la unidad administrativa de PENSIONADOS Y JUBILADOS.

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye por dependencia y unidad responsable como a continuación se muestra:

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	192,505,210.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	192,505,210.00
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	192,505,210.00
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	192,505,210.00
3,1,1,1,1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	192,505,210.00
02-CABILDO	9,740,000.00
0201-CUERPO EDILICIO	9,740,000.00
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	15,281,000.00
0301-CONTRALORIA	15,062,000.00
0302-TRANSPARENCIA	219,000.00
05-SEGURIDAD PUBLICA	18,830,000.00
0501-SEGURIDAD PUBLICA	18,830,000.00
08-ECOLOGIA	3,755,000.00
0801-ECOLOGIA	3,755,000.00
09-OBRAS PUBLICAS	72,893,470.80
0901-OBRAS PUBLICAS	72,893,470.80
10-DESARROLLO RURAL	2,305,000.00
1001-DESARROLLO RURAL	2,305,000.00
11-SERVICIOS PUBLICOS	5,000,000.00
1101-SERVICIOS PUBLICOS	5,000,000.00
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	6,349,000.00
1201-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	5,290,000.00
1202-ATENCION CIUDADANA	130,000.00
1203-JUNTA PATRIOTICA	130,000.00
1204-JUZGADO CIVIL	422,000.00
1205-SECRETARIA TECNICA	377,000.00
13-DESARROLLO SOCIAL	6,700,000.00
1301-DESARROLLO SOCIAL	6,700,000.00

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

De Court



Página 27 de 46

14-TESORERIA	11,922,000.00
1401-CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	842,000.00
1402-TESORERIA	11,080,000.00
15-INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1,500,000.00
1501-INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1,500,000.00
16-INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	1,500,000.00
1601-INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	1,500,000.00
19-DIF MUNICIPAL	12,041,521.87
1901-DIF MUNICIPAL	12,041,521.87
21-PENSIONADOS Y JUBILADOS	4,000,000.00
2101-PENSIONADOS Y JUBILADOS	4,000,000.00
25-DEPENDENCIAS ESPECIALES	6,370,500.00
2501-MUSEO	1,190,000.00
2502-ARCHIVO MUNICIPAL	197,000.00
2505-BIBLIOTECAS	655,500.00
2506-OTRAS DEPENDENCIAS	372,000.00
2507-PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	80,000.00
2508-PROTECCION CIVIL	881,000.00
2509-VENTANILLA UNICA	333,000.00
2511-CASA DE LA CULTURA	1,244,000.00
2512-FOMENTO ECONOMICO	433,000.00
2513-COMUNICACIÓN SOCIAL	610,000.00
2514-TURISMO	375,000.00
26-CATASTRO	1,353,000.00
2601-CATASTRO	910,000.00
2602-TENENCIA DE LA TIERRA	443,000.00
27-DEPARTAMENTO DE AGUA	6,447,355.14
2701-DEPARTAMENTO DE AGUA	6,447,355.14
28-OFICIALIA MAYOR	667,000.00
2801-OFICIALIA MAYOR	667,000.00
30-FOMENTO DEPORTIVO	2,345,000.00
3001-FOMENTO DEPORTIVO	2,345,000.00
31-MINERALES	3,505,362.19
3101-PALAU	1,091,000.00
3102-BARROTERAN	1,030,000.00
3103-ESPERANZAS	734,362.19
3104-LA FLORIDA	650,000.00





Página 28 de 46

\$192,505,210,00

Total General	*10000000000000000000000000000000000000
CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Total General	\$0.00
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Total General	\$0.00
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0.00
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0.00
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0.00
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0.00
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0.00
Total General	\$0.00

Total General

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Transparencia, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2018 un presupuesto de \$ 219,000.00, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

Transparencia	Presupuesto Aprobado,
1000 SERVICIOS PERSONALES	200,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	9,000.00
4000 TRANSFERÊNCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00









Página 29 de 46

\$219,000.00

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

	CFF	Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	102,271,335.00
11	Recursos Fiscales	31,632,585.00
12	Financiamientos Internos	0.00
13	Financiamientos Externos	0.00
14	Ingresos Propios	0.00
15	Recursos Federales	70,638,750.00
16	Recursos Estatales	0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	0.00
2	Etiquetado	90,233,875.00
25	Recursos Federales	90,233,875.00
26	Recursos Estatales	0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
	Total General	\$192,505,210.00

Artículo 15.- El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CFG	Presupuesto Aprobado
1 - GOBIERNO	102,325,217.33
1.1 - LEGISLACION	0.00
1.1.2 - FISCALIZACION	0.00
1.3 - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	83,495,217.33
1.3.4 - FUNCION PUBLICA	83,495,217.33
1.3.5 - ASUNTOS JURIDICOS	0.00

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahulla de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

Ente Coper P

Página 30 de 46

1.3.8 - TERRITORIO	0.00
1.5 - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0.00
1.5.1 - ASUNTOS FINANCIEROS	0.00
1.7 - ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	18,830,000.00
1.7.1 - POLICIA	18,830,000.00
1.7.2 - PROTECCION CIVIL	0.00
1.8 - OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.3 - SERVICIOS DE COMUNICACI?N Y MEDIOS	0.00
2 - DESARROLLO SOCIAL	85,179,992.67
2.1 - PROTECCION AMBIENTAL	0.00
2.1.1 - ORDENACION DE DESECHOS	0.00
2.2 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	76,648,470.80
2.2.1 - URBANIZACION	6,707,750.00
2.2.2 - DESARROLLO COMUNITARIO	48,515,470.80
2.2.6 - SERVICIOS COMUNALES	0.00
2.2.4 - ALUMBRADO PUBLICO	15,163,500.00
2.2.5 - VIVIENDA	1,138,500.00
2.2.7 - DESARROLLO REGIONAL	0.00
2.2.3 - ABASTECIMIENTO DE AGUA	5,123,250.00
2.3 - SALUD	8,531,521.87
2.3.5 - PROTECCION SOCIAL EN SALUD	0.00
2.3.1 - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	8,531,521.87
2.4 - "RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES"	0.00
2.4.1 - DEPORTE Y RECREACION	0.00
2.4.2 - CULTURA	0.00
2.4.3 - "RADIO, TELEVISION Y EDITORIALES"	0.00
2.5 - EDUCACION	0.00
2.5.6 - OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	0.00
2.5.1 - EDUCACION BASICA	0.00
2.6 - PROTECCION SOCIAL	0.00
2.6.3 - FAMILIA E HIJOS	0.00
2.6.8 - OTROS GRUPOS VULNERABLES	0.00
2.7 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
3 - DESARROLLO ECONOMICO	0.00
3.5 - TRANSPORTE	0.00
3.5.1 - TRANSPORTE POR CARRETERA	0.00

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

Lynd Enla Coul

Página 31 de 46

Total General	\$192,515,210.00
4.4.1 - ADEFAS	0.00
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
4.3.1 - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	5,000,000.00
4.3 - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	5,000,000.00
4.2.1 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2 - "TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO"	0.00
4.1.1 - DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
4.1 - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	5,000,000.00

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación Programática, presenta todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2018, como a continuación se indica:

СР		Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municip	olos	0.00
Sujetos a Reglas de Operación	S	0.00
Otros Subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones	TE	192,505,210.00
Prestación de Servicios Públicos	E	192,505,210.00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		188,750,210.00
PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS		0.00
"PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS"		3,755,000.00
PROMOCIÓN Y FOMENTO		0.00
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN		0.00
FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (ÚNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)		0,00
ESPECÍFICOS		0.00
PROYECTOS DE INVERSIÓN		0.00
Provisión de Bienes Públicos	В	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0.00
Especificos	R	0.00

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

Cycle Court

Página 32 de 46

Proyectos de Inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0,00
Desastres Naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado		0.00
Gasto Federalizado	1	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios		0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la ba	inca	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
Total		\$192,505,210.00

Nota: La información corresponde a todos los programas presupuestanos del presente Presupuesto de Egrasos Municipal 2018.

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A I I I	Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza
	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018
	Prioridades de Gasto
	GASTOS DE LA ADMINISTRACION
	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
	INFRAESTRUCTURA E IMAGEN URBANA
	AGUA POTABLE Y DRENAJE
	SEGURIDAD PUBLICA

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2018.

Municipio de Múzquiz, Coahulla de Zaragoza Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Programas y Proyectos





Página 33 de 46

GASTOS DE LA ADMINISTRACION
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
INFRAESTRUCTURA E IMAGEN URBANA
AGUA POTABLE Y DRENAJE
SEGURIDAD PUBLICA

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversion (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2016.

El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$ 2,000,000.00 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en dos programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

Clave Presupuestaria	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	% respecto al monto total del presupuesto
1901	DIF MUNICIPAL	BECAS DE TRANSPORTE	1,500,000.00	0.78
1901	DIF MUNICIPAL	APOYOS PERSONAS, DEPORTES	500,000.00	0.26
TO STREET, ST.	Total Genera		\$2,000,000.00	1.04%

Artículo 17.- En el presente presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2018, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
CASA HOGAR PARA ANCIANOS, A.C.	15,000.00
CASA DEL NIÑO DE MUZQUIZ	28,000.00
CAM No. 18	2,500.00
COMEDORES	2,500.00
TELESECUNDARIA	7,200.00
MESA REDONDA PANAMERICANA	11,350.00
CLUB DE LEONES AC	6,000.00
Total General	\$72,550.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuilla de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

les fallant

Página 34 de 46

	4300 SUBSIDIOS Y SU	BVENCIONES			
Subsidio	Subsidio Beneficiario		dio Beneficiario Tipo o Naturaleza		Presupuesto Aprobado
4390-OTROS SUBSIDIOS	HABITANTES BENEFICIADOS POR LA LEY DE INGRESOS	CEPROFIS, descuentos, social Ya que aplica todas las personas que pagan predial en tiempo mayores de 60 años, pensionados o con alguna discapacidad	5,000,000.00		
4380-SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	ENTIDADES DE BENEFICENCIA	Entidades, ayudas a escuelas y organismos que apoyen a la sociedad	200,000.00		
100	Total		\$ 5,200,000.00		

4400 AYUDAS SOCIALES							
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado				
4410-AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	PERSONAS BENEFICIADAS POR LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL AYUNTAMIENTO	APOYOS A PERSONAS, DESPENSAS,APOYOS PARA DEPORTE,COMEDORE S,ASOCIACIONES CIVILES, BECAS	16,531,521.87				
	Total	The state of the s	\$16,531,521.87				

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 1,200,000.00, y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
13200 PRIMA DE VACACIONES, DOMINICAL, GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	13200	1,200,000.00
Total		\$ 1,200,000.00

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2018 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahulla de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

the Entered

Página 35 de 46

Artículo 22.- El municipio de Múzquiz, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2018, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 23,- En el ejercicio fiscal 2018, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 661 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Puesto	No. De Plazas	Confianza	Base	Honorarios
	AUXILIAR	17	17		
	AYUDANTE	2	2		
COORD BARROTERAN	CHOFER	1	1		
	COORDINADOR	7	7		
	INTENDENTE	2	2		
	JUEZ AUXILIAR	1	1		
	SECRETARIA	1	1		
	PSICOLOGO	2	2		
	VIGILANTE	1	1		
	INSPECTOR	1	1		
	TOTAL	35	35		
	DIRECTOR	1.1	1		
ARCHIVO MUNICIPAL	AUXILIAR	1		1	
	TOTAL	2	1	1	
	BIBLIOTECARIA	9	6	3	
	DIRECTOR	1	.1		
BIBLIOTECAS	INTENDENTE	1		1	
DIDLIUTEUAG	SECRETARIA	3	3		
	VIGILANTE	1	1		
	TOTAL	15	11	4	
	ASISTENTE	1	1		
	AUXILIAR	1	_ 1		·. —
CASA DE LA CULTURA	DIRECTOR	1	1		
	INTENDENTE	2	2		
	SECRETARIA	3	1	2	

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018

Enloqued

Página 36 de 46

	VELADOR	10	10		
	VIGILANTE	3	3		
	TOTAL	21	19	2	
	ARCHIVISTA	1	1		
	ASISTENTE	1	1		
	AUXILIAR	1		1	
CATASTRO	AUX DEPTO	1	1		
	AYUDANTE	1	1		
	DIRECTOR	1	1		
	TOTAL	6	5	1	
	AUXILIAR	1	- 1	17/11	
	COORDINADOR	1	- 1		
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	1	- 1		
	TOTAL	3	3		
	AUDITOR	1	1		
	AUXILIAR	1	1		
	CONTRALOR	1	1		
CONTRALORIA	PROGRAMADOR				
	ANALISTA	1	1		
	SUPERVISOR	2	2		
	TOTAL	6	6		
	PRES. MUNICIPAL	1	1	-	
CUERPO EDILICIO	REGIDOR	15	15	-	
	SINDICO	2	2		
	TOTAL	18	18	-	
	ASESOR	2	2	-	
	ASISTENTE	1	_ 1	+	
	AUXILIAR	10	10	-	
	CHOFER DE	1	1		
	CARGA GRAL	197 11	100		
	AYUDANTE	6	6	+	
DIF MUNICIPAL	DIRECTOR		1		
	ENFERMERA	1		1	
	INTENDENTE	1	1	1	
		1	-	1	
	MEDICO	1	-1-		
	PRESIDENTA DIF	1	_1_	+	
	PSICOLOGO	1	1_	-	
	SECRETARIA	2	2	-	
	TAPICERO	1	1		

Página 37 de 46

	VIGILANTE	2	2		
	TOTAL	33	32	1	
	DIRECTOR	1	1		
DESARROLLO RURAL	SECRETARIA	1	1		
	TOTAL	2	2		
	ASISTENTE	1	1		
	AUXILIAR	18	18		
	COORDINADOR	4	4		
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA	2	1	1	
	SUB-DIRECTOR	1	- 1		
	TOTAL	26	25	1	
	AUXILIAR	14	14		
	AYUDANTE	12	12		
	DIRECTOR	1	1		
COLOGIA	INSPECTOR	2	1	1	
ECOLOGIA	SECRETARIA	1	1		
	CHOFER	1	1		
	SUB-DIRECTOR	1	1		
	TOTAL	32	31	1	
	AUXILIAR	15	15		
	AYUDANTE	3	3		
	BIBLIOTECARIA	1	1		
ESPERANZAS	COORDINADOR	5	5		
	SECRETARIA	1	- 1		
	VIGILANTE	2	2		
	TOTAL	27	27		
	AUXILIAR	12	11	1	
	AYUDANTE	1	1		
	COORDINADOR	6	6		
FOM, DEPORTIVO	DIRECTOR	1	1		
	SUB-DIRECTOR	2	2		
	VELADOR	1	1		
	TOTAL	23	22	1	
	AUXILIAR	9	9		
	AYUDANTE	3	3		
	COORDINADOR	4	4		
LA FLORIDA	JUEZ AUXILIAR	1	1		
	MEDICO	1	1		
	VELADOR	1	1		
	TOTAL	19	19		

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuilà de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

Late Come R





Página 38 de 46

	AUXILIAR	4	3	1	
	DIRECTOR	2	2		
	INTENDENTE	2	1	1.	
MUSEO	SUB-DIRECTOR	1	1		
	VIGILANTE	2	2		
	SECRETARIA	1	1	1	
	TOTAL		10	2	
		12		-	
	ALBANIL	5	5	-	
	ASISTENTE	1		1	
	AUXILIAR	28	28	-	
	AYUDANTE	57	49	8	
	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	2		2	
	AYUDANTE DE MECANICA	3		3	
	CHOFER DE CARGA GENERAL	6	1	5	
	CHOFER DE MAQUINARIA PESADA	1	1		
	DIBUJANTE	1	1		
	DIRECTOR	2	2		
	ENCARGADO BODEGA	1	31		
OBRAS PUBLICAS	INSPECTOR	4	4		
	INTENDENTE	5	3	2	
	INTENDENTE EXTERNO	1		1	
	JARDINERO	1		1	
	MECANICO	1	1		
	OFICIAL ELECTRICISTA	2		2	
	PEON	1	- 1		
	OP. MAQ. PESADA	1	1		
	PROYECTISTA	2	2		
	SECRETARIA	2	1	1	
	SOLDADOR	2	2		
	SUPERVISOR	1	1		
	TOPOGRAFO	1	- 1		
	VELADOR	2	2		
	TOTAL	133	107	26	
	AUXILIAR	-		2.0	
OFICIAL IN MANAGE		1		1	
OFICIALIA MAYOR	DIRECTOR	1	1	1	
	SECRETARIA	2		2	

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

LOGIN JE



Página 39 de 46

	TOTAL	4	2	2	
	DENTISTA	1	1		
	ASISTENTE	1	1		
	AUXILIAR	15	15		
OTRAS DEPENDENCIAS	AUX JURIDICO	1	1		
	AYUDANTE	1		1	
	COORDINADOR	4	4		
	DIRECTOR	6	6		
	JUEZ AUXILIAR	3	3		
	MENSAJERO	1	- 1		
	SECRETARIA	4	2	2	
	SUB-DIRECTOR	1	1		
	SUPERVISOR	1	1		
	VELADOR	1	1		
	TOTAL	40	37	3	
	AUXILIAR	15	15		
	ASESOR	1	1		
	AYUDANTE	3	3		
	AYUDANTE DE MECANICA	1		1	
	CHOFER DE CARGA GENERAL	2	2		
PALAU	COORDINADOR	2	2		
	INSPECTOR	1	1		
	CAJERO	2	2		
	INTENDENTE	4	4		
	VELADOR	1	1		
	VIGILANTE	1	1		
	TOTAL	33	32	1	
	PENSIONADO	60	15	45	
PENSIONADOS Y JUBILADOS	TOTAL	60	15	45	
	AUXILIAR	1	1		
	DIRECTOR	1	- 1		
PROTECCION CIVIL	AYUDANTE	1	1		
r no recolor ove	SECRETARIA	1	1		
	TOTAL	4	4		
	CHOFER DE CARGA GENERAL	1	1		
SECRETARIA AYTO.	INTENDENTE	2	1	1	
SEURE I ARIA AT TU	PROGRAMADOR ANALISTA	2	2		
	SECRETARIA	5	3	2	

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuilla de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

Still I







Página 40 de 46

	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	1		
	TOTAL	11	8	3	
	POLICIA PRIMERO	1	1		
	COMANDANTE	1	1		
	INTENDENTE	1	1		
SEGURIDAD PUBLICA	JUEZ MUNICIPAL CONCILIADOR	1	1		
	POLICIA	67	67		
	SECRETARIA	4	3	1	
	DIRECTOR	1	1		
	TOTAL	76	75	1	
	AUXILIAR	7	7		
	AUXILIAR DE EGRESOS	1	1		
	DIRECTOR	1	1		
TECOPERIA	ENCARGADA GIRO MERCANTIL Y DIVERSOS	1	1		
TESORERIA	INSPECTOR	2	2		
	INTENDENTE	1		1	
	SECRETARIA	3	3		
	TESORERO MUNICIPAL	31.	1		
	TOTAL	17	16	1	
	DIRECTOR	1		1	
	AUXILIAR	1	1		
VENTANILLA UNICA	TITULAR TRANSP.	1	1		
	TOTAL	3	2	1	
TOTA	LES	661	564	97	

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

Nota: En el presente cuadro desgiosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Sueldos y Salarios Quincenal

		Remuneraciones Base					Remuneraciones Adicionales				Total	
laza Tabular Sue	Suelde	Sueldo Base Ago		Aguinaldo Prima Vacacio		Charles world	Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		Percepciones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	32,582.00	32 562 00	3,620.22	3.620.22	226 26	226.36	0.00	0.00	0.06	0.00	36,428.49	36,428.49
Sindico Municipal	17,976.00	17,978.00	1,967.33	1,967.53	124.63	124.83	0.00	0.00	0.00	0.00	20.098.17	20,008.17



Página 41 de 46

Regidor	17,976.00	17,876.00	1,987.33	1,997.35	124.83	124.85	0.00	0.00	0.00	0.00	20,098.17	20,056.17
Secretario del Ayuntamiento	14,044.00	14,044.00	1,550.44	1,560.44	97.53	97.53	0.00	0.00	0.00	0.00	15,701.97	15,701.97
Tesorero Municipal	14,000.00	14,000.00	1,555.56	1,555.50	97.22	97.22	0.00	0.00	0.00	0.00	15.652.78	15,682.76
Director	3.000.00	12.000.0	533.33	1,333.33	50.10	83.53	0.00	0.00	0.00	0.00	3,354.17	13,418.67
Asesor	2,000.00	5,000.00	227.22	555.56	13.89	34.72	0.00	0.00	0.00	0.00	2,236.11	5,590.28
Subdirector	2,500.00	4,420.00	277.78	491.11	17.36	30.60	0.00	6,00	0.00	0.00	2,795.14	4,941,81
Asistente	1,056.00	4,780.00	117.33	531.11	Y 33	35,19	175.00	175.00	0.00	0.00	1,355.66	5,519.30
Jefe de Departamento	2,500.00	6,000.00	277.76	606.67	17.56	41.67	0.00	0.00	0.00	0.00	2,795.14	6,708.33
Inspector de zona	1,100.00	4,534.00	122.22	500.78	7,64	31.49	175.00	175.00	0.00	0.00	1,404.66	5,244.27
Analista de servicios	1,697.00	5,029.00	188.56	558.78	11.78	34.92	9.00	0.00	0.00	0.00	1,897,34	5,622.70

Nota: El presente tabulador concene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de segundad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los articulos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Sueldos y Salarios del Personal de Seguridad Pública Municipal

				Quinc	enai							
Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total		
Sueld	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		Percepciones	
De	Hasta	De	Hasta	Do	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta.	
5,367.00	6,000.00	T0-04T	666.97	37.46	41.67	0.00	0.00	250.00	250.00	6,284.15	7,200,00	
12,000.00	12,000.00	1,333.33	1,333.30	80.35	89.35	0.00	0.00	0.00	0.00	13,416.67	13,410,07	
14,685,00	14,685.00	1,601,67	1,491.67	101.98	101.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.410.65	16,418,65	
9.327.00	9,327,00	1,006.33	1,036.33	64.77	64.77	0.00	0.00	0.00	0.00	10,428.10	10.428.10	
	De 5,367.00 12,000.00 14,685.00	De Hasta 5,367.00 6,000.00 12,000.00 12,000.00 14,685.00 14,885.00	Sueldo Base Aguil De Hasta De 5,367.00 6,000.00 886.07 12,000.00 12,000.00 1,233.33 14,685.00 14,685.00 1,631.67	Remuneraciones Base Sueldo Base Aguinaldo De	Remuneraciones Base Sueldo Base Aguinaldo Pr Vaca	Sueldo Base Aguinaldo Prima Vacacional Vacacional Vacacional De Hasta De Hasta De Hasta 5,367.00 6,000.00 8846T 666.97 37.48 41.67 12,000.00 12,000.00 1,333.33 1,333.33 83.33 83.35 14,685.00 14,885.00 1,691.67 1,493.67 101.98 101.88	Sueldo Base Aguinaldo Prima Vacacional Sind	Remuneraciones Base	Remuneraciones Base	Remuneraciones Base	Remuneraciones Base	

De los 67 policias que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policias estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 25.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Titulo Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en Igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

Will Ente Greek



Página 42 de 46

Artículo 26.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 27.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

1	191940	- market	D	EUDA PÚ	BLICA			
ecreto obatorio o lave de stificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Fuente o Garantia de Pago	Dustino	Saido al 31 diciembre 2017
NA:	NA.	NA.	NA.	NA.	NA	NA.	NA.	\$ 0.00
Otros Pasivos Circulantes						\$ 13,627,052.50		
Otros Pasivos No Circutantes						\$ 0.00		
TOTAL DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017					\$ 13,627,052,50			

Para el ejercicio fiscal 2018, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$ 5,000,000.00, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado 2018		
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	0.00		
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	0.00		
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	0.00		
9400 Gastos de la Deuda Pública	0.0		
9500 Costos por Coberturas	0.00		
9600 Apoyos Financieros	0.00		
9900 ADEFAS	\$ 5,000,000.00		
Total General	\$ 5,000,000.00		

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2018, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Múzquiz, aprobada por el H. Congreso del Estado de Coahuila, tal como se contempla en el artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual en todo caso no debe ser superior al 30% de las participaciones federales anuales que le correspondan al municipio, los ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TÍTULO SEGUNDO

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

Leyan My





Página 43 de 46

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 28.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Múzquiz, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 29.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 13,780,936.29
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	\$ 42,072,820.92
Total	\$55,853,757.21

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capitulo del gasto:

Capitulo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS MUNICIPAL)		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	Totales	
1000	\$0.00	\$16,000,000.00	\$16,000,000.00	
2000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3000	\$413,000.00	\$11,000,000.00	\$11,413,000.00	
4000	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	
5000	\$275,000.00	\$9,000,000.00	\$9,275,000.00	
6000	\$13,092,936.29	\$5,072,820.92	\$18,165,757.21	
7000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
8000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
9000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

Artículo 30.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahulla de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.





Com Lobband

Página 44 de 46

Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2018, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS						
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA					
100.5.00.000.00000	DE	HASTA				
Licitación Pública	53,551	En Adelante				
Invitación a cuando menos tres personas	13,301	53,550				
Adjudicación Directa	0	13,300				

SERVICIOS RELACIONADO					
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA				
	DE	HASTA			
Licitación Pública	17,854	En Adelante			
Invitación a cuando menos tres personas	4,464	17,853			
Adjudicación Directa	0	4,463			

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado,

Artículo 31. En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancias, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2018, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES,	ARRENDAMIENTOS '	Y SERVICIOS				
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA					
	DE	HASTA				
Licitación Pública	17,851	En Adelante				
Invitación a cuando menos tres personas	4,461	17,850				



Página 45 de 46

Adjudicación Directa	0	4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 32.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 33.- Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2018, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer fa estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2017 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarlan en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2017.

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio fiscal 2018.

Lyan y





Página 46 de 46

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Múzquiz, a los 28 días del mes de mayo del año 2018.

C. Luisa Alejandra del Carmen Santos Cadena

Presidente Municipal

Prof. Roberto Carlos Briones Echavarria Secretario del Ayuntamiento.

Lic. Jesús Guerrero García Síndico de Mayoría

> Dr. Juan Manuel Sanchez Sanchez Comisionado de Hacienda

Lic. Emilio Cerna Rodríguez Tesorero Municipal

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- **II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

- 1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
- 3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).
- V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- **IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila. Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx